



AMNISTÍA INTERNACIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

NOVIEMBRE DE 1989 VOLUMEN XII Nº11

ARABIA SAUDITA

Kuwaitíes decapitados en público

El 21 de septiembre, 16 de los 29 ciudadanos de Kuwait procesados por un tribunal de la *Shari'a* (la Ley Islámica), por cargos relacionados con la detonación de dos bombas en la Meca durante el mes de julio, fueron condenados a muerte y decapitados públicamente.

A otros cuatro les impusieron penas de prisión y de azotamiento: Yahya Qamber 'Ali al-Ja'far recibió una pena de 20 años de cárcel y 1.500 azotes administrados en 30 sesiones; y Muhammad 'Abbas Baqer, Mahmud 'Abdullah Hussein al-Kadhim y Hussein Habib 'Abbas Hussein recibieron, cada uno, penas de 15 años de cárcel y 1.000 azotes en 20 sesiones. Nueve fueron absueltos.

Algunos de los kuwaitíes fueron

al parecer torturados mientras estaban detenidos. Se dice que a dos de ellos —Sayyid 'Adnan 'Abdul-Samad y Hassan Habib al-Salman— hubo que internarlos en el hospital militar de Riad para administrarles tratamiento médico. Posteriormente, fueron absueltos y puestos en libertad.

A principios de septiembre, AI exhortó a las autoridades sauditas a investigar las denuncias de tortura, y pidió que los detenidos fueran tratados humanitariamente

y que tuvieran acceso a sus familiares y abogados.

AI expresó gran pesar ante la ejecución de los 16 presos, e instó a que no se llevaran a cabo los azotamientos, ya que éstos constituyen una violación grave del derecho internacional que prohíbe los castigos crueles, inhumanos o degradantes.

■ Diez personas condenadas por delitos penales fueron decapitadas el 29 de septiembre. Seis de ellas, condenadas por secuestro y abuso sexual de menores, robo de caminos y consumo de bebidas alcohólicas, fueron ejecutadas en Riad. Cuatro, condenadas por homicidio, fueron ejecutadas en Baha. □

ÚLTIMA HORA

Prohibido: El informe de AI de noviembre de 1988 (*Turquía: Derechos humanos denegados*), ha sido prohibido por las autoridades turcas, así como los números de marzo y mayo de 1987 del *Boletín*. Su importación o distribución constituye un delito punible hasta con un año de cárcel.



Bede-Mariam Mekonnen, antes de su detención en 1974.

ETIOPÍA

Libertad para presos de conciencia

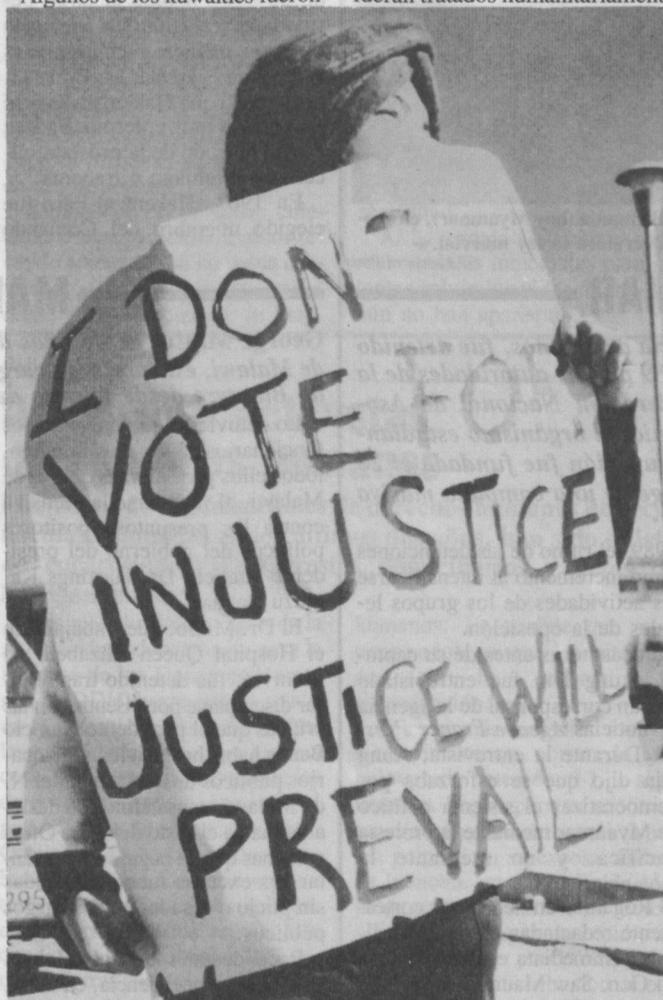
Tres nietos del ex emperador Haile Selassie de Etiopía han recobrado la libertad tras pasar 15 años en la cárcel sin haber sido juzgados.

Bede-Mariam, Michael y Wossen-Seged Mekonnen —los últimos miembros de la familia real en recobrar la libertad— figuraban entre los numerosos presos de conciencia excarcelados en virtud de la amnistía decretada el 2 de septiembre: 900 presos han quedado en libertad, entre ellos 87 presos políticos.

Varias presas de conciencia detenidas desde 1980 fueron puestas en libertad: Namat Issa; Tsehail Tolessa y Martha Kumsa. Zegeye Asfaw, ex ministro de Justicia y Ley, y Berhanu Dinka, ex representante permanente de Etiopía ante la ONU, detenido en 1986, también fueron puestos en libertad.

También recobraron la libertad numerosos presos cuyos casos habían sido presentados en un informe de AI publicado en agosto de 1989, *Political Imprisonment in Ethiopia* (Etiopía: Encarcelamiento político).

■ A principios de septiembre, el gobierno anunció la creación de un tribunal militar para procesar a 170 generales y otros oficiales detenidos tras el intento de golpe de mayo. □



«No voto injusticia —La justicia prevalecerá». Un manifestante exhorta a la gente a boicotear las elecciones de septiembre en Sudáfrica (véase pág. 8).

© Associated Press

EE UU

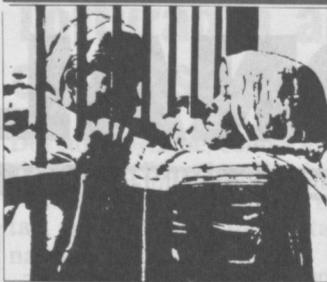
Conmutan pena capital

Dos semanas antes del 30 de agosto, fecha fijada para la ejecución de Ronald Monroe, el gobernador de Luisiana conmutó la pena de muerte por una de cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional.

El caso había sido muy difundido debido a las dudas que se abrigan sobre la culpabilidad de Ronald Monroe. De raza negra, con cierto retraso mental, sin antecedentes penales ni historial de violencia, Monroe fue condenado en 1980 por apuñalar a una vecina. Los abogados defensores presentaron pruebas que hacían recaer las sospechas en el ex marido de la víctima.

Al anunciar su decisión de conmutar la pena de muerte, el gobernador Sr. Roemer manifestó: «En toda ejecución que se celebre en este país, el criterio no debería ser si existe una duda razonable. El criterio debería ser si existe cualquier duda.»

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido detenidos por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sírvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.



Marcha en pro de la democratización en Birmania (hoy Myanmar), en septiembre de 1988, poco antes de que se decretara la ley marcial.

© Associated Press

MYANMAR

Aung Din: estudiante de ingeniería de 26 años, fue detenido en Myanmar el 24 de abril de 1989 por las autoridades de la ley marcial. Es líder de la Federación Nacional de Asociaciones Estudiantiles de Birmania, el organismo estudiantil más conocido del país. La agrupación fue fundada el 28 de agosto de 1988, durante el auge de una campaña masiva de desobediencia civil.

En 1988 se generalizó el malestar civil en Myanmar (entonces Birmania), tras 26 años de dominación militar del proceso político. Se celebraron manifestaciones callejeras en su mayor parte pacíficas, generalmente encabezadas por estudiantes, para pedir que se pusiera fin al régimen unipartidario del Partido de Programa Socialista de Birmania del general retirado U Ne Win.

El 18 de septiembre de 1988, el ejército impuso la ley marcial en todo el país. Las actividades de los grupos de oposición fueron reprimidas mediante disposiciones de la ley marcial y nueva legislación de emergencia y uso de la detención preventiva. Tras encarcelamientos esporádicos registrados a finales de 1988 y principios de

1989, el ritmo de las detenciones tomó incremento al intensificarse las actividades de los grupos legales de la oposición.

Pocas horas antes de su captura, Aung Din fue entrevistado por un corresponsal de la agencia de noticias *Agence France Presse*. Durante la entrevista, Aung Din dijo que se esforzaba por democratizar el sistema político de Myanmar mediante la protesta pacífica, y no mediante la violencia.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo su libertad inmediata e incondicional al: Gen. Saw Maung/Primer Ministro y Ministro de Defensa y de Asuntos Exteriores/Ministers' Office/Yangón (Rangún)/Unión de Myanmar (Birmania). □

SIRIA

Hakem Sultan al-Faiz: ciudadano jordano de 56 años de edad y ex miembro del Comando Nacional del Partido Árabe Socialista Baas, lleva más de 18 años en la Prisión Militar de al-Mezze de Damasco sin haber sido acusado o juzgado.

Forma parte de un grupo de personas detenidas en 1970 y 1971 tras el golpe de Estado de noviembre de 1970 que llevó al poder al presidente Assad.

Dieciocho continúan detenidos. Todos habían servido al gobierno del Partido Baas de Siria (1966-1970) o estaban relacionados de alguna manera con él. Ninguno de ellos fue acusado o procesado, pero fueron detenidos según parece por rehusarse a colaborar con el gobierno actual.

Se dice que algunos fueron torturados durante su reclusión y que todos se encuentran en mal estado de salud debido al largo periodo de reclusión sin adecuada atención médica y en rigurosas condiciones carcelarias. En 1983, se informó que Hakem al-Faiz se encontraba muy enfermo. Padece de inflamación de la próstata, úlcera de estómago y tracoma.

En 1967, Hakem al-Faiz fue elegido miembro del Comando

Nacional del Partido Baas. Tras el golpe de 1970, abandonó el país y marchó al Líbano. Las fuerzas de seguridad sirias lo secuestraron en su domicilio en Beirut el 13 de julio de 1971, y lo llevaron a Damasco.

Tras siete meses de incomunicación, se le permitió recibir visitas de su familia, de una hora de duración, una vez al mes y en presencia de un agente de inteligencia.

Las autoridades sirias no han dado respuesta a los numerosos llamamientos de AI pidiendo su libertad. AI volvió a mencionar su caso durante la visita realizada a Siria en junio de 1989, pero continúa sin respuesta.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo su inmediata excarcelación al: Excmo. Sr. Muhammad Harba/Minister of the Interior/ Ministry of the Interior/Merjeh Circle/Damasco/Siria. □

MALAWI

George Mtafu: de 46 años de edad, el único neurocirujano de Malawi, está preso sin cargos ni juicio en la Prisión Central de Blantyre desde febrero de 1989.

Lo detuvieron junto con varios funcionarios civiles de alto rango, todos ellos procedentes del N. de Malawi, al renovarse la ofensiva contra los presuntos opositores políticos del gobierno del presidente vitalicio Dr. Hastings Kamuzu Banda.

El Dr. Mtafu, que trabajaba en el Hospital Queen Elizabeth de Blantyre, fue detenido tras rehusar disculparse por disentir con las críticas que el presidente vitalicio Banda había hecho a los funcionarios públicos de alto rango del N. de Malawi, acusándolos de deslealtad hacia el resto del país. Otras personas que se negaron a presentar sus excusas fueron detenidas sin juicio o cesadas en sus cargos públicos.

Poco después de que Malawi ganara la independencia, en 1964, el presidente vitalicio Banda acusó a los malawianos del norte de conspirar para dominar al resto del país. Desde entonces, el go-

bierno ha venido criticando a los norteños, y a veces los ha hecho objeto de actos de discriminación. Los más prominentes han abandonado el país; otros han sido encarcelados sin juicio, a menudo en régimen de incomunicación, en condiciones rigurosas. AI recibe frecuentes denuncias de tortura y malos tratos deliberados infligidos a estos presos. En 1988 y 1989, cierto número de detenidos del N. de Malawi, cuya detención no había sido reconocida oficialmente, fallecieron, según parece, como resultado de la tortura y los malos tratos.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo la libertad inmediata e incondicional del Dr. George Mtafu a: Excmo. Sr. Presidente Vitalicio/Ngwazi Dr. H. Kamuzu Banda/Life President of the Republic of Malawi/Office of the President and Cabinet/P/Bag 388/Lilongue 3/Malawi □

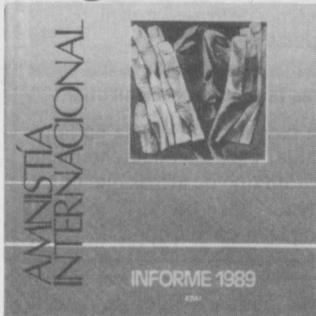


ENFOQUE MENSUAL

amnistía
internacional

AMNISTÍA INTERNACIONAL: INFORME 1989

Ejecuciones extrajudiciales



La introducción del *Informe 1989* de Amnistía Internacional aborda el apremiante problema mundial de las ejecuciones extrajudiciales — homicidios políticos llevados a cabo por las autoridades o con la aquiescencia de éstas, eludiendo el proceso judicial o contraviniendo el derecho internacional.

El informe anual, que se refiere a la labor de AI durante 1988, indica que se registraron ejecuciones extrajudiciales en por lo menos 24 de los 133 países que abarca: desde matanzas a gran escala hasta el asesinato de personas detenidas. El informe también señala que el conocimiento y el seguimiento internacional de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales ha aumentado durante la década de 1980, y se han intensificado las medidas para frenar esta grave violación de los derechos humanos.

En 1988, agentes gubernamentales, actuando ilegalmente, dieron muerte, deliberadamente, a decenas de miles de personas. Se trató de ejecuciones que eludieron el proceso judicial.

Presuntos opositores del gobierno, o personas escogidas debido a su religión, grupo étnico, idioma o ideología política, fueron asesinados a la vista de todos, o en celdas secretas o en campamentos remotos. Algunos fueron abatidos cerca de campos de batalla, otros en lugares de oración, en camas de hospital o en calles concurridas.

Celdas y patios de cárceles, comisarías de policía, cuarteles militares y oficinas públicas han sido escenario de homicidios políticos llevados a cabo por agentes del Estado. Muchos perdieron la vida en sus propios hogares, algunos en presencia de sus

familiares.

Las víctimas cayeron abatidas por francotiradores, destrozadas por explosivos o ametralladas en grupo. A otras las apuñalaron, estrangularon, ahogaron, envenenaron o torturaron hasta matarlas. Con frecuencia, en países como Colombia, Guatemala, El Salvador y Filipinas, las mutilaron brutalmente antes de darles muerte.

A menudo, una situación de conflicto armado sirvió de pretexto y de marco para campañas gubernamentales de ejecución extrajudicial de «elementos indeseables». El estado de guerra favorece este tipo de actividad, pues hace difícil el deslinde de responsabilidades: se limita el acceso de los observadores independientes, y es posible clasificar a las víctimas como combatientes o como las inevitables pérdidas civiles de todo proceso bélico.

En Afganistán, las fuerzas del Gobierno afgano y de la URSS ejecutaron sumariamente a civiles y guerrilleros cautivos. En Etiopía, las tropas que combatían contra los movimientos guerrilleros de Eritrea y Tigre llevaron a cabo ejecuciones en masa de civiles acusados de apoyar a la guerrilla. En una ocasión se informa que obligaron a centenares de personas a meterse en una zanja poco profunda y las aplastaron con tanques del ejército.

En Birmania (hoy Myanmar), las medidas de control de la población en las zonas insurgentes



En Guatemala, las personas que lucharon para que se investigaran las violaciones de derechos humanos también fueron víctimas de tales abusos. Algunas desaparecieron, otras fueron amenazadas de muerte u objeto, al parecer, de ejecuciones extrajudiciales.

Miembros del Grupo de Apoyo Mutuo por el Aparecimiento con Vida de Nuestros Familiares (GAM), formado en 1984 para pedir que se investigara el paradero de las personas desaparecidas, recibieron amenazas de muerte.

Según informes, en agosto, Juan Ajanel y Sebastiana Ramos, miembros del GAM que habían pedido insistentemente que se exhumaran los restos de tres familiares ejecutados sumariamente y sepultados en secreto a principios de 1980 por miembros de la patrulla civil local, fueron amenazados de muerte por oficiales del ejército

to en la población de Pachoj, El Quiché.

Finalmente, en el mes de junio, los cadáveres fueron exhumados (*arriba*), pero no se hizo ningún esfuerzo para procesar a los responsables de los asesinatos o de las amenazas contra los familiares de las víctimas.

Los miembros del Consejo de Comunidades Étnicas «Runujel Junam» («Todos Iguales») (CERJ) también recibieron amenazas de muerte en nombre de los llamados «escuadrones de la muerte», o desaparecieron, o fueron, al parecer, víctimas de ejecuciones extrajudiciales.

incluyeron la ejecución sumaria e ilegal de las personas que se encontraran fuera de sus comunidades o en cuyo poder obraran ciertas cantidades de alimentos u otros artículos. En Perú, las matanzas y las ejecuciones ilegales sustituyeron al encarcelamiento y proceso judicial en las zonas de emergencia bajo gobierno militar.

Muchas personas se convirtieron en víctimas sencillamente por vivir en zonas donde se percibía al conjunto de la población como «enemigo». En Iraq, los kurdos fueron atacados con armas químicas; los supervivientes fueron detenidos y ejecutados sumariamente. En el N. de Somalia, las fuerzas del gobierno bombardearon y usaron fuego de artillería contra

tieron en víctimas sencillamente por vivir en zonas donde se percibía al conjunto de la población como «enemigo». En Iraq, los kurdos fueron atacados con armas químicas; los supervivientes fueron detenidos y ejecutados sumariamente. En el N. de Somalia, las fuerzas del gobierno bombardearon y usaron fuego de artillería contra



El sudafricano David Webster, activista de derechos humanos asesinado en mayo de 1989 por un pistolero no identificado. © IDAF

Masacre en Burundi

A mediados de agosto de 1988, tras violentos conflictos étnicos, el ejército asesinó a millares de civiles desarmados en la zona norte de Burundi.

En su mayor parte, las víctimas pertenecían a la mayoría hutu, mientras que las fuerzas armadas y el gobierno, así como destacadas personalidades, pertenecen al grupo minoritario tutsi.

La violencia se desató con la matanza de tutsis por miembros del grupo hutu. Las fuentes oficiales estimaron que hasta unas 5.000 personas perdieron la vida, pero otros informes indican que las tropas del ejército, una vez llegadas a la zona, asesinaron a millares de hutus desarmados.

Según testigos oculares,



Ruanda: centenares de cadáveres bajaron flotando por el río Nyabarongo tras la matanza de Burundi.

muchas personas, entre ellas mujeres y niños, fueron asesinadas mientras huían. Otras fueron al parecer quemadas vivas, encerradas en chozas a las que los

soldados prendieron fuego.

Durante el examen médico de civiles del grupo hutu que se refugiaron en Ruanda, se verificó que muchos presentaban heridas

de bayoneta o de bala en la espalda, causadas aparentemente por un tipo de armas que únicamente las fuerzas armadas emplean en Burundi.

los refugiados que huían, cobrándose la vida de millares, y ejecutaron a centenares de miembros del clan issaq, vinculado con un movimiento guerrillero de la oposición.

En Sri Lanka, las tropas nacionales y de la India mataron deliberadamente a civiles no combatientes al tratar de eliminar a los grupos armados de la oposición (ver recuadro, pág. 5). También fueron responsables de desapariciones forzadas —detenciones secretas, no reconocidas oficial-

mente, que a menudo acabaron en ejecuciones.

También se perpetraron matanzas fuera del contexto inmediato de un conflicto armado. En Burundi, las tensiones entre la minoría tutsi, grupo dominante, y la mayoría hutu, condujeron según se informa a la matanza de millares de civiles hutus por tropas predominantemente tutsi (ver recuadro superior).

En Guatemala, todos los meses hubo gente asesinada por sus creencias políticas. Durante la déca-

da de 1980, los agentes de los servicios de seguridad oficiales han matado a decenas de miles de civiles guatemaltecos. Entre los ejecutados, aparentemente por considerárseles subversivos, ha habido educadores, dirigentes comunitarios, sindicalistas, activistas de derechos humanos y campesinos que participaban activamente en los asuntos comunitarios (ver recuadro, pág. 3).

En muchos países, las personas detenidas murieron como consecuencia de la tortura. Muchos gobiernos usaron métodos potencialmente mortíferos, como brutales palizas, descargas eléctricas y drogas, inmersión en agua y suspensión de las víctimas. En 1988, se denunciaron muertes bajo tortura en Turquía, El Salvador, Indonesia, Iraq, China, India, Siria, Birmania (hoy Myanmar), los Territorios Ocupados por Israel y otros lugares.

Con frecuencia, la violencia y los asesinatos practicados por los grupos armados de la oposición fueron el trasfondo de las ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo por las fuerzas del gobierno. La tortura y el asesinato de personas capturadas por grupos de la oposición en Afganistán, Sri Lanka, Perú, Colombia y otras partes constituyeron otra veta macabra en el panorama de los derechos humanos.

Como organización que se ocupa especialmente de los derechos humanos de los presos y que trabaja para poner fin a la tortura y a la pena de muerte, AI condena la tortura o el asesinato de cualquier preso, incluyendo los perpetrados por los grupos políticos que participan en un conflicto armado.

No obstante, AI no trata a tales grupos en pie de igualdad con los gobiernos en lo tocante a las nor-

mas internacionales de derechos humanos. Tampoco se comunica con ellos a menos que posean los atributos esenciales del gobierno, incluyendo el ejercicio efectivo del poder sobre un territorio y una población de tamaño considerable.

Las ejecuciones extrajudiciales a gran escala acompañan a menudo a los conflictos armados internos o internacionales, las tensiones étnicas, las crisis económicas, o incluso a la proliferación de la delincuencia del narcotráfico. Pero ello no excusa las violaciones graves de los derechos humanos, ni justifica que se pasen por alto las normas del derecho internacional que obligan a los gobiernos a respetar los derechos humanos.

Ocultan pruebas

Si bien los gobiernos alegaron con frecuencia que los homicidios deliberados se debían a los esfuerzos por hacer cumplir la ley, o a los conflictos armados, también hicieron grandes esfuerzos por ocultar o destruir las pruebas de tales asesinatos: quemando los cadáveres, metiéndolos en cal viva, sepultándolos en secreto, arrojándolos al mar o abandonándolos en la selva; o destruyendo los escritos que daban constancia de las detenciones.

En Perú, tras las revelaciones de la prensa acerca de la matanza de 28 personas en la aldea de Cayara, perpetrada por el ejército en mayo de 1988, se puso en marcha una campaña para eliminar todas las pruebas de los asesinatos. Desenterraron y se llevaron los cadáveres, asesinaron a los testigos y limitaron rigurosamente el acceso de investigadores independientes a la región.

A veces, los gobiernos se propusieron liquidar también a los defensores de los derechos humanos. Algunos fueron asesinados



En marzo de 1988, tres miembros desarmados del Ejército Republicano Irlandés fueron abatidos a tiros en Gibraltar por soldados del regimiento de Servicios Aéreos Especiales del ejército británico. Los testigos oculares afirmaron que los soldados no dieron el alto a Mairead Farrell, Daniel McCann y Sean Savage, ni trataron de detenerlos (ver Boletín de julio de 1989).

Muerte en Pekín

Del 3 al 9 de junio de 1989, no menos de un millar de personas —en su gran mayoría manifestantes y transeúntes pacíficos— fueron asesinadas y centenares heridas por tropas que abrieron fuego indiscriminadamente contra la multitud.

El 4 de junio, las fuerzas del gobierno penetraron en la plaza Tiananmen de Pekín para poner fin a los actos de protesta pacífica en pro de la democratización. El gobierno justificó la decisión de emplear fuerza mortífera alegando que había estallado una «rebelión contrarrevolucionaria».

En realidad, por lo contrario, parece ser que se tomó la decisión de suprimir la protesta aun cuando esta acción causara pérdidas generalizadas (ver el Boletín de agosto de 1989).



Junio, 1989: un joven manifestante suplica a los oficiales del ejército que pongan fin a la matanza.

© Associated Press

sin dilación—en El Salvador, Guatemala, Colombia y Filipinas (ver recuadro pág. 5). Otros han recibido repetidas amenazas de muerte o han sobrevivido intentos de asesinato en lugares públicos.

Para acabar con sus víctimas, los gobiernos a menudo emplean métodos que les permiten actuar con impunidad. Matan por la noche, cuando la víctima está sola, o en zonas rurales remotas donde hasta los movimientos de tropas a gran escala pueden pasar desapercibidos. En las zonas

urbanas se entrena a las brigadas especiales para que actúen secretamente, y se las autoriza a llevar a cabo operaciones en áreas sometidas al toque de queda y al control de la policía.

Algunas de las víctimas figuraban entre las personas desaparecidas pero, a veces, el intento de ocultamiento resulta infructuoso. Periódicamente, en Colombia, El Salvador, Guatemala, Perú, Filipinas y otras partes, los cadáveres de los desaparecidos han sido encontrados en fosas comunes de lugares remotos.



La cabeza de Norberto Gallines, decapitado por miembros del grupo de «vigilantes» *Alsa Masa* en la aldea de Luyang, municipio de Oringao, distrito de Kabankalan, Filipinas. *Alsa Masa* es un grupo proscrito, pero recibe la asistencia y el apoyo tácito de los comandantes militares de la zona.

En 1988, docenas de críticos y opositores del gobierno, presuntos o reales, «desaparecieron» después de su detención o fueron detenidos y ejecutados por miembros de las fuerzas militares o paramilitares, sin que se les sometiera a juicio.

Entre las víctimas se contaron varios activistas de derechos humanos. El 30 de enero de 1988, Andrés Río, periodista y presidente distrital de los Defensores

de Derechos Humanos de Leyte, fue asesinado a tiros junto con su compañero Manuel Doltol por soldados del Batallón de Infantería Núm. 43, en Himacugo, distrito de Hindang.

Posteriormente, los soldados declararon que los dos habían muerto en un encuentro armado, pero los vecinos afirmaron que los soldados habían detenido a las víctimas y las habían quemado con cigarrillos y apuñalado antes de matarlas a tiros.

Una de las maneras en que los gobiernos tratan de eludir las críticas es atribuyendo los asesinatos a ciudadanos que «se toman la justicia por su mano». El homicidio puede hacerse más aceptable para la opinión pública si se presenta como el acto espontáneo de civiles honrados e indignados que procuran resarcimiento por la desintegración del orden público.

«Escuadrones de la muerte»

Desde 1981, las autoridades de Colombia vienen atribuyendo los asesinatos cometidos por las fuerzas de seguridad a misteriosos «escuadrones de la muerte» — grupos de civiles a los que dicen no poder controlar. Los tribunales militares con jurisdicción en tales casos se han negado a intervenir, incluso cuando las autoridades judiciales civiles han identificado como responsables a miembros de la policía y el ejér-

cito. Los gobiernos son con frecuencia los primeros en atribuir el asesinato de sus críticos a misteriosos «escuadrones de la muerte».

En muchas partes del mundo, los servicios de seguridad regulares actúan conjuntamente con servicios auxiliares civiles paramilitares. A veces, las fuerzas paramilitares responsables de las ejecuciones extrajudiciales tienen categoría oficial e identidad propia. Algunas pertenecen a sectas religiosas, como en Filipinas; otras, a grupos étnicos, como en las llamadas «patrias» sudafricanas.

Las milicias civiles se emplean a menudo para incorporar a las fuerzas irregulares al servicio del gobierno. En Filipinas, Guatemala, El Salvador y Perú, las milicias oficiales de defensa civil o las milicias de autodefensa civil participaron en operaciones conjuntas con las fuerzas regulares. Velando así la categoría oficial de las fuerzas participantes, los

Sri Lanka: continúan los abusos

El 28 de agosto de 1989, el abogado Kanchana Abhayapala fue asesinado a tiros en su domicilio de Colombo por pistoleros no identificados. Había presentado muchas peticiones de *habeas corpus* en favor de personas desaparecidas y de personas que afirmaban haber sido detenidas ilegalmente en el sur de Sri Lanka.

En una llamada telefónica anónima, un hombre que se atribuyó la autoría del homicidio de Charitha Lankapura (ver Boletín *septiembre*), amenazó repetidamente con matar a Kanchana Abhayapala y a otro abogado especializado en derechos humanos si continuaban defendiendo tales casos.

Al ha pedido al gobierno que investigue estos asesinatos y amenazas, y tome las medidas necesarias para poner fin a ambos.



Kanchana Abhayapala © Paul Ross



El peruano Hugo Bustíos Saavedra, periodista de radio y corresponsal de la revista *Caretas*, que había sido amenazado de muerte debido a sus reportajes sobre derechos humanos, fue asesinado en las cercanías de Huanta por pistoleros enmascarados.

Las autoridades atribuyeron el homicidio a guerrilleros del Partido Comunista del Perú «Sendero Luminoso». Sin embargo, las declaraciones de los testigos indicaban que el ataque fue llevado a cabo por miembros de las fuerzas armadas o por fuerzas de defensa civil a las órdenes de éstos.

Las autoridades han empezado asimismo a atribuir los nuevos ataques contra periodistas,

abogados, académicos y otras personas que no habían sido blanco de la violencia hasta entonces, a un «escuadrón de la muerte» clandestino de extrema derecha que, decían, a veces imitaba los métodos de «Sendero Luminoso». No obstante, la gran mayoría de las ejecuciones extrajudiciales que se llevan a cabo en el país continúan siendo obra de tropas uniformadas del ejército peruano.

los gobiernos de estos países lograron eludir responsabilidades por las ejecuciones extrajudiciales rutinarias.

Sembrar el terror

Con frecuencia, la atribución de los asesinatos a «escuadrones de la muerte» fantasmas, a ciudadanos indignados o a la tensión étnica es parte de una política deliberada de dar publicidad a las ejecuciones con el fin de sembrar el terror. Se amedrenta a sectores enteros de la población con «listas negras» que nombran a los «sentenciados» a muerte y con panfletos que juran aniquilar a los enemigos políticos. Para sembrar el terror, se ha llegado a exhibir públicamente los cadáveres mutilados de las víctimas.

Muchos homicidios deliberados se cometen en el curso de aplicar la ley, pero transgrediendo los límites de lo permisible. Las normas del derecho internacional establecen los principios de necesidad y proporcionalidad en el uso de la fuerza.

Las ejecuciones secretas llevadas a cabo tras juicios asimismo secretos y sumarios son una burla de las normas internacionales que garantizan el debido proceso y un juicio imparcial. Pueden oscurecer la distinción entre ejecuciones judiciales y extrajudiciales, o despo-

jarla de sentido.

La matanza de más de 1.700 presos (cifra superior a la estimada anteriormente) llevada a cabo en Irán a finales de 1988 fue sumaria y arbitraria —pero el secreto que ha velado la actuación del gobierno impide determinar si las ejecuciones fueron precedidas de algún tipo de juicio o si se realizaron fuera del proceso legal.

En 1988 se cuestionaron las órdenes dictadas a las fuerzas de seguridad en muchos países en los que murieron manifestantes civiles desarmados. Entre ellos figuraban Israel y los Territorios Ocupados, donde perdieron la vida unos 300 civiles palestinos (*ver recuadro der.*); Argelia, donde no menos de 176 manifestantes fueron abatidos; Tíbet, donde la policía armada china mató a decenas de manifestantes independentistas; y Birmania (hoy Myanmar), donde las tropas regulares contrainsurgentes mataron a millares de manifestantes que pedían el fin del régimen militar.

Las circunstancias que rodearon las muertes a manos de fuerzas gubernamentales fueron disputadas con frecuencia. Tal es el caso de la muerte de tres miembros del Ejército Republicano Irlandés (IRA) —que iban desarmados— abatidos en Gibraltar por las fuerzas de seguridad británicas.

A veces el contexto político no es evidente, como en el caso de la matanza de varios centenares de campesinos durante las operaciones contra abigeos realizadas en Madagascar en 1988. En todo caso, cuando los agentes del gobierno matan deliberadamente a una persona, es necesaria una evaluación independiente e imparcial de las causas y circunstancias.

Mayor vigilancia

En la presente década ha aumentado de forma espectacular la conciencia internacional que considera las ejecuciones extrajudiciales como una importante cuestión de derechos humanos. La intensificación de la vigilancia de los derechos humanos a nivel local en muchos países, y los esfuerzos coordinados de las organizaciones internacionales de derechos humanos —tanto gubernamentales como no gubernamentales— han coadyuvado para hacer que esta conciencia se convierta en acción.

La Comisión de Derechos Humanos de la ONU ha elaborado importantes mecanismos para poner freno a las ejecuciones extrajudiciales. Sus relatores y representantes especiales encargados de países concretos han abordado de lleno la crisis de los asesinatos políticos, en particular en países como Afganistán, El Salvador e Irán. Su Grupo de Trabajo sobre

Desapariciones Forzadas o Involuntarias ha investigado miles de casos de detenidos desaparecidos, demostrando que muchos de ellos habían sido ejecutados en secreto.

No obstante, la Comisión se ha echado atrás ante las situaciones extremas que existen en Colombia, Iraq y Perú y no las ha sometido al examen de un relator, a pesar del abundante material testimonial que ha recibido de AI y otras fuentes. Además, son demasiados los países que hacen caso omiso de las gestiones o recomendaciones del relator especial sobre Ejecuciones Sumarias y Arbitrarias del Grupo de Trabajo.

Opinión internacional

La década de 1980 ha venido caracterizándose por un número extraordinario de matanzas y asesinatos individuales por fuerzas gubernamentales —y por un cambio significativo en la forma en que los contempla la opinión pública internacional.

El hecho de que hoy las denuncias de ejecuciones extrajudiciales llegan rápidamente a conocimiento de todo el mundo es un elemento nuevo en las relaciones internacionales.

En la década de 1990, la influencia de la opinión pública y las acciones de la comunidad internacional harán cada vez más difícil que los gobiernos cometan lo que sólo cabe llamar asesinatos. □

Intifada: sigue la matanza

A finales de julio de 1989, el número de civiles palestinos abatidos por el fuego de las fuerzas israelíes durante el levantamiento en los Territorios Ocupados había llegado a 440. Casi la mitad apenas contaban 18 años de edad.

Muchos fueron asesinados a pesar de que en ese momento no parecían constituir una amenaza. Las investigaciones relacionadas con estos incidentes han producido pocos procesamientos y sentencias leves.

Al teme que las autoridades israelíes estén consintiendo, si no fomentando, el uso excesivo

de la fuerza, sabiendo que puede causar heridas o la muerte a miles de personas, y ha instado repetidamente a que se inicie una investigación judicial de las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas israelíes desde el comienzo del levantamiento palestino en diciembre de 1987.



En los Territorios Ocupados, Mahar Shalbek (izq.), de 13 años de edad, y Milad Shahin, de 12, fueron asesinados en 1989 por soldados israelíes. Mahar fue abatido a tiros en abril, en Jenin, cuando regresaba a su hogar. Aparentemente, no había disturbios en el vecindario. Se dice que un soldado le disparó deliberadamente. Milad fue asesinado en mayo en Belén. Había estado arrojando piedras a unos soldados y, al salir de su escondite, recibió un tiro en el abdomen.

Jordania: Unos 60 presos políticos, entre ellos presos de conciencia, fueron puestos en libertad en Jordania a principios de septiembre.

Los habían detenido tras el estallido de disturbios callejeros en abril de 1989, y los habían recluido sin acusarlos ni juzgarlos en la Prisión de al-Swaqa. Al menos otros dos presos políticos — Mustafa Khmayyes y el poeta Yusuf Ghayshan —, detenidos al mismo tiempo, siguen en la cárcel. □

Hungría: El cuerpo legislativo de Hungría ha promulgado dos importantes leyes sobre derechos humanos.

El 30 de junio, el Parlamento aprobó una serie de reformas a la ley del servicio militar, autorizando a los objetores de conciencia a optar por un servicio civil alternativo. Unos 80 objetores de conciencia fueron puestos en libertad en marzo, y AI cree que todos los objetores de conciencia adoptados por la organización como presos de conciencia han recobrado la libertad.

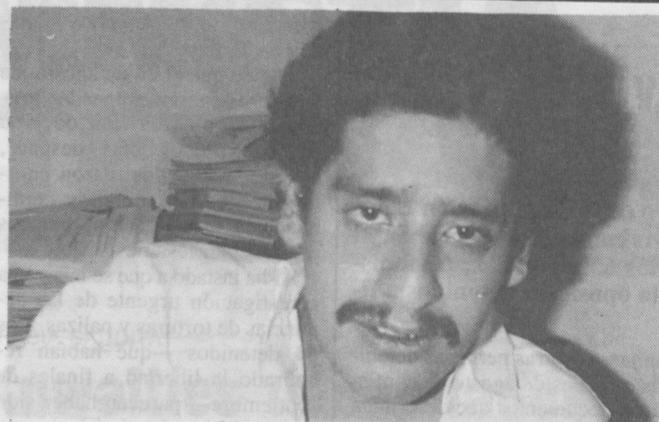
El 1 de junio, el Parlamento abolió la pena de muerte para delitos contra el Estado.

En respuesta a una carta de un grupo de AI en la República Federal de Alemania, el Dr. Kalman Kulcsar, ministro de Justicia de Hungría, se refirió a la decisión del Parlamento como «un paso importante con miras a la abolición de la pena de muerte». □

Marruecos: Seis posibles presos de conciencia, encarcelados desde 1984, prosiguieron con su huelga de hambre durante el mes de septiembre a pesar de que su salud continuaba deteriorándose.

Tres protestaban contra la tortura a que fueron sometidos durante su detención en régimen de incomunicación. De éstos, a dos los mantenían sujetos a sus camas con correas, bajo el efecto de calmantes, y los guardias del Hospital Averroes de Casablanca los alimentaban por la fuerza. El tercero, Moulay Tahar Douraidi, fue transferido a la Prisión 'Ain Borja de Casablanca, donde prosiguió su huelga de hambre. Hoy se encuentra al parecer en un hospital. Los tres iniciaron su acto de protesta en 1985.

Los otros tres presos, que protestaban contra la insuficiencia de la asistencia médica y la severidad de las condiciones carcelarias en la Prisión Laalou de Rabat, iniciaron su huelga de hambre en junio de 1989, y para septiembre habían sido transferidos al Hospital Avicena de Rabat. □



Iván Ernesto González Fuentes, desaparecido.

GUATEMALA

Siete universitarios hallados muertos

Según informes, al menos 13 estudiantes y funcionarios de la Universidad de San Carlos (USAC), en Ciudad de Guatemala, fueron secuestrados entre el 9 de agosto y el 11 de septiembre, en lo que ha sido la más grave ola de abusos contra personas relacionadas con la universidad desde que el gobierno civil subiera al poder en 1986.

Siete de los secuestrados han aparecido muertos, entre ellos Víctor Hugo Rodríguez Jaramillo y su esposa, Silvia María Azurdia Utrera. La pareja fue aprehendida el 23 de agosto, en presencia de unos vecinos, por un grupo de ocho a diez hombres vestidos de civil y fuertemente armados. Sus cadáveres fueron encontrados el 10 de septiembre, junto con los de otros dos estudiantes de la USAC secuestrados el 8 y 9 de septiembre. Los cuatro cuerpos presentaban señales evidentes de tortura.

Algunas de las personas fallecidas o desaparecidas habían recibido amenazas: se las había conminado a poner fin a sus actividades en la Asociación de Estu-

diantes Universitarios o «atenerse a las consecuencias». Se cree que otros pueden haber sido secuestrados debido a que apoyaban la huelga nacional de educadores que acabó en agosto.

Algunas de las víctimas fueron capturadas por hombres que, según testigos oculares, parecían ser agentes de las fuerzas de seguridad oficiales. Los familiares y amigos de otros estudiantes y funcionarios de la universidad desaparecidos temen que también éstos hayan sido secuestrados por personal de las fuerzas de seguridad.

AI ha instado al gobierno a tomar medidas inmediatas para intentar salvar las vidas de los que aún no han aparecido. □

BULGARIA

Detienen a activistas de derechos humanos

Miembros de organizaciones de derechos humanos no reconocidas, fundadas en los últimos dos años, han sido objeto de encarcelamientos, arrestos domiciliarios y actos de hostigamiento.

Tres miembros destacados de la Asociación Independiente para la Defensa de los Derechos Humanos (AIDDH) han pasado a residir en el extranjero, después de que las autoridades los conminaran a cesar sus actividades en pro de los derechos humanos o abandonar el país, so pena de ser encarcelados. Otros seis activistas de derechos humanos, todos ellos pertenecientes a organizaciones no reconocidas, fueron puestos en libertad condicional a principios de septiembre, tras pasar casi cuatro meses en prisión preventiva en Sofía, debido, al parecer, a sus actividades en pro de los derechos

humanos. Es posible que sean procesados, ya que las autoridades no han cerrado la investigación.

El caso más reciente es el de Kostadin Ivanov, obrero de Mijailovgrado detenido el 1 de septiembre. Según parece, ese mismo día un agente de la policía había golpeado a su esposa, Biserka Ivanova, en una calle de Mijailovgrado. Los informes recibidos indican que la detención de Kostadin Ivanov puede estar relacionada con la distribución de octavillas acerca de la AIDDH en el mes de julio. No ha sido acusado formalmente. □

Noticias de la cárcel

AI tuvo conocimiento en septiembre de 1989 de que 176 presos adoptados, o cuyos casos estaban siendo investigados, quedaron en libertad. AI adoptó 98 casos nuevos.

INDIA

Tortura mortal en Bihar

AI ha documentado las últimas denuncias detalladas de torturas y muertes bajo custodia registradas en el estado de Bihar en un informe, publicado en septiembre de este año, titulado: *Continuing Reports of Human Rights Violations in Bihar* (Continúan las denuncias de violaciones de derechos humanos en Bihar).

Muchas de las víctimas pertenecen a la comunidad tribal de Bihar o a las *scheduled castes* (anteriormente conocidas como «*harrijans*» o «*intocables*»), las castas inferiores.

Entre ellas figura una joven de 18 años de edad, perteneciente a la comunidad tribal, a quien la policía de Dhanbad desnudó y golpeó hasta hacerle perder el conocimiento, y tres hombres cuya muerte se cree resultado de torturas infligidas por la policía. Otra víctima es un activista del Partido del Congreso (India), quien afirma que la policía le propinó una paliza mientras lo tenía suspendido de un árbol.

En septiembre, AI escribió una carta a Satyendra Narain Sinha, ministro principal del estado desde marzo de 1989, pidiendo que se iniciaran investigaciones independientes e imparciales de las denuncias de abusos. La organización también reiteró su solicitud de autorización para visitar Bihar con el fin de discutir, entre otros, los asuntos planteados en un informe publicado en noviembre de 1988.

En respuesta a este último informe, algunos funcionarios del estado anunciaron que se iniciarían investigaciones, pero se desconoce si éstas han tenido lugar. El gobierno, no obstante, ha insistido en que se procese a ocho agentes de policía acusados de violar a mujeres detenidas, y ha apelado contra el dictamen judicial que los absolvió por motivos técnicos. □

La pena de muerte

AI tuvo conocimiento de que, en agosto de 1989, 86 personas fueron condenadas a muerte en 11 países, y se realizaron 222 ejecuciones en ocho naciones.

EGIPTO

Torturan a activistas y obreros

Dos miembros del comité ejecutivo de la Organización Egipcia para los Derechos Humanos, Muhammad Al Sayyid Sa'íd y Amir Salem, figuraban entre los 63 abogados, periodistas, sindicalistas y militantes de la oposición detenidos a finales de agosto.

Fueron detenidos por fundar lo que según las autoridades era una «organización comunista secreta».

Habían apoyado activamente a centenares de trabajadores siderúrgicos detenidos el 2 de agosto tras la represión de una huelga de brazos caídos en la acería de Helwan, al SW. de El Cairo. Algunos habían lanzado una campaña en pro de la liberación de los trabajadores, ya que consideraban que éstos habían sido detenidos injustamente por participar en un acto de protesta pacífica legal.

A mediados de agosto se redobló la oposición al trato infligido por el gobierno a los trabajadores siderúrgicos, al saberse que algunos de éstos habían sido torturados. En los domicilios de los activistas de derechos

humanos y otras personas detenidas a finales de agosto se confiscaron documentos que describían estas torturas, así como publica-



Muhammad Al Sayyid Sa'íd

ciones sobre los derechos humanos en Egipto.

Se dice que el 28 de agosto los 63 presos fueron golpeadas brutalmente en la Prisión de Abu Za'abal. Pocos días después, cuando 35 de ellos fueron puestos en libertad mientras continuaba la investigación, muchos presentaban lesiones visibles.

AI ha instado a que se inicie una investigación urgente de las denuncias de torturas y palizas. Los 63 detenidos —que habían recobrado la libertad a finales de septiembre— parecen haber sido presos de conciencia. □



Amir Salem

SUDÁFRICA

Reprimen desafío pacífico

A principios de agosto, el Movimiento Democrático de Masas, una amplia coalición de organizaciones que incluye al Frente Democrático Unido (UDF), al Congreso de Sindicatos Sudafricanos (COSATU) y a diversas iglesias, lanzó una campaña de desafío pacífico de la legislación racial y de las elecciones generales de septiembre, de las que la mayoría de la población estaba excluida.

Como respuesta, las autoridades detuvieron a gran número de destacados activistas de derechos humanos, entre ellos algunos sobre los que ya pesaban restricciones, como Thiswili Rejoice (Joyce) Mabudafhasi. Varios miembros destacados del UDF —organización también sometida a restricciones— y varios sindicalistas se contaban entre unas 256 personas detenidas sin cargos ni juicio a principios de septiembre de 1989 en aplicación de las disposiciones del estado de emergencia. Uno de los detenidos, Willie Hofmeyr, inició una huelga de hambre de inmediato que le procuró finalmente la libertad con restricciones.

También hubo denuncias generalizadas de que las fuerzas de seguridad emplearon deliberadamente una fuerza excesiva contra los manifestantes, especialmente durante el día de los comicios, el 6 de septiembre de 1989, en la zona de Ciudad de El Cabo. Líderes religiosos afirman que 23 personas perdieron la vida como resultado de las operaciones policiales llevadas a cabo ese día, si bien fuentes oficiales han puesto en duda esta cifra. El teniente Gregory Rockman, agente de policía «de color» (mestizo), acusó a la policía antidisturbios de comportarse como «perros salvajes». Tras una ola de protestas nacionales e internacionales, el nuevo gobierno encabezado por el presidente F.W. de Klerk autorizó la celebración de manifestaciones pacíficas a partir del 13 de septiembre y prohibió a la policía el uso de *quirts* (látigos) contra manifestantes. □

BENÍN

Amnistía

Una amplia amnistía para presos políticos, decretada el 30 de agosto de 1989, por el partido gobernante, ha devuelto la libertad a más de 50 presos de conciencia.

También quedaron libres más de 30 personas detenidas tras las huelgas de enero y febrero de 1989, así como 30 presos condenados por su participación en intentos de golpe durante la década de 1970.

Algunos de los presos liberados habían sido encarcelados nuevamente tras recobrar la libertad en virtud de una amnistía en agosto de 1984. La detención de presos de conciencia sin acusación ni juicio se reanudó poco después de la amnistía de 1984. Entre los presos puestos en libertad el pasado mes de agosto se contaron por lo menos seis detenidos a finales de 1984 y principios de 1985. Fueron encarcelados sin recurso a la legislación en vigor, y muchos fueron torturados.

En abril de 1989, pocos días antes de que una delegación de AI visitara Benín, 50 presos de conciencia fueron puestos en libertad, y otros más salieron de la cárcel entre abril y agosto. □



Vincent Cheng (izq.) fotografiado aquí con su hermano y su sobrina. SINGAPUR

Cheng continúa detenido

Vincent Cheng, ex secretario de la Comisión Archidiecésana de Justicia y Paz de Singapur, está preso en régimen de aislamiento desde mayo de 1987, en aplicación de la Ley de Seguridad Interna (LSI).

Del 11 al 15 de septiembre de 1989, el Tribunal Supremo de Singapur revisó su caso después de que Vincent Cheng presentara un auto de hábeas corpus. Cheng es un preso de conciencia (ver Boletín de agosto).

El juez Lai Kew Chai rehusó que Cheng compareciera en persona ante el tribunal. Cheng presentó declaraciones juradas afirmando que los guardias de seguridad lo habían golpeado en repe-

tidas ocasiones, y que lo habían obligado a firmar declaraciones preparadas de antemano en las que admitía la existencia de una presunta «conspiración». Alegó que lo había hecho bajo coacción, intimidación y la amenaza de una detención prolongada, mientras estaba incomunicado. También se retractó de la «confesión», en vídeo y muy manipulada en el montaje, transmitida por televisión poco después de su detención. □

amnistía internacional

Secretariado Internacional
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ
Gran Bretaña

EDAI. C/ Soria, n.º 9—4.º piso.
Tel. 227 96 31 - Télex 41124 EDAI-E.
28005 Madrid, España.